

A continuación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, así mismo se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores.

| | | | | | | | | | | |
|---|------------|--------------------------|------------|----------|------------|------------|----------|---------|--------|-----|
| 1 | 2080661672 | CONSORCIO SEÑOR DE LAMPA | 22/11/2022 | 21:48:04 | 2080661672 | 22/11/2023 | 21:55:24 | Enviado | Valido | 0/2 |
|---|------------|--------------------------|------------|----------|------------|------------|----------|---------|--------|-----|

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido corresponde verificar la documentación de presentación obligatoria de las mismas. Obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO N° 1

| DESCRIPCIÓN | CONSORCIO SEÑOR DE LAMPA |
|--|--------------------------|
| DOCUMENTOS OBLIGATORIOS: | |
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°01) | CUMPLE |
| a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) | CUMPLE |
| a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | CUMPLE |
| a) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (ANEXO N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales. | CUMPLE |
| SITUACIÓN | ADMITIDO |



FACTORES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo día se procedió a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación previsto en las bases.

Cuadro N° 2

| | |
|----------------------|---------------------------------|
| DOCUMENTACION | CONSORCIO SEÑOR DE LAMPA |
|----------------------|---------------------------------|

| | |
|---|---------------|
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 50 PUNTOS |
| METODOLOGÍA PROPUESTA | 50 PUNTOS |
| <u>PUNTAJE TOTAL</u> | 100.00 |
| <u>Bonificación 5% REMYPE</u> | 5 PUNTOS |
| <u>TOTAL</u> | 105.00 |

OFERTA ECONOMICA

| | |
|-----------------------------|--------------------------|
| <u>DOCUMENTACION</u> | CONSORCIO SEÑOR DE LAMPA |
| OFERTA ECONOMICA | 100 PUNTOS |
| <u>PUNTAJE TOTAL</u> | 100.00 |

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la selección específica de las bases, según orden de prelación.

Cuadro N° 3

| DOCUMENTACION | CONSORCIO SEÑOR DE LAMPA |
|--|--------------------------|
| | CUMPLE |
| A. CAPACIDAD LEGAL | SI |
| B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | SI |
| C. EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | SI |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiendo culminado la presente, el Comité de Selección otorga la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDT-AYMARAES (PRIMERA CONVOCATORIA), denominado **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TORAYA, DISTRITO DE TORAYA, PROVINCIA AYMARAES DEPARTAMENTO DE APURÍMAC** CON CUI N°2612750", de acuerdo al siguiente detalle:

| POSTOR GANADOR | RUC | MONTO |
|--------------------------|-------------|----------------|
| CONSORCIO SEÑOR DE LAMPA | 20606621672 | S/. 243,000.00 |



Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, siendo las 17:00 horas del mismo día.



Comité de Selección
Vº Bº
PRIMERO
Municipalidad Dist. Taraya

ING. ALFREDO ROCKI PEÑA FERNANDEZ
DNI N° 44925695
Presidente Titular



Comité de Selección
Vº Bº
PRIMERO
Municipalidad Dist. Taraya

ING. SIU QUEEN PIMENTEL ESCOBAL
DNI N° 70155521
Primer Miembro Titular



Comité de Selección
Vº Bº
SEGUNDO
MIEMBRO
Municipalidad Dist. Taraya

CP. EDHIT CAMPOS VELAZQUE
DNI N°73458023
Segundo Miembro Titular